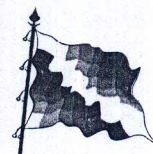




118/2019



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*, norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 047/2019 de fecha 01 de agosto de 2019, el Pleno del Concejo Municipal toma conocimiento de la Hoja de Ruta No. 1649-19 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Cjal. Jhanneth Chuquimia Tapia Presidenta del Concejo Municipal de El Alto. Invitación remitida y suscrita por el Sr. Mikey J. Espada Medina Director Ejecutivo Experiencia Puerto Rico – FLACMA Internacional 2019, Representante de la Asociación y Federación de Alcaldes ante FLACMA como Secretario Técnico para Puerto Rico, con relación a la INVITACION **Actos que se llevarán a cabo con motivo de la Conferencia Internacional de Gobiernos Locales Experiencia Puerto Rico 2019 FLACMA INTERNACIONAL**, a llevarse a cabo los días 20 al 23 de agosto de 2019, en los Municipios de San Juan, Cataño y Carolina - Puerto Rico; por lo cual se pone en consideración del Pleno del Concejo a efecto de que se considere, nómina de representantes, posterior a la votación, se determina por decisión de la mayoría del Pleno Concejal la participación de:

- Concejal Rolando Mauro Medina Sánchez
- Concejal Antioco Cala Apaza
- Concejal Juanito Angulo Huampo

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por los días lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22, viernes 23 y sábado 24 de agosto del año en curso para que asistan a la invitación a la **Conferencia Internacional de Gobiernos Locales Experiencia Puerto Rico 2019 FLACMA INTERNACIONAL** a llevarse a cabo en los Municipios de San Juan, Cataño y Carolina – Puerto Rico.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje del Concejal: Rolando Mauro Medina Sánchez - Vicepresidente, Concejal: Antiocho Cala Apaza – Concejal Secretario y Concejal: Juanito Angulo Huampo - Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Productivo; a objeto de que participen de la **Conferencia Internacional de Gobiernos Locales Experiencia Puerto Rico 2019 FLACMA INTERNACIONAL**, a llevarse a cabo los días 20 al 23 de agosto de 2019, en los Municipios de San Juan, Cataño y Carolina de Puerto Rico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la **Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás Unidades correspondientes**, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22, viernes 23 y sábado 24 de agosto del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, al primer día del mes de agosto de dos mil diecinueve años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Antiocho Cala Apaza
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

